**ESTUDIOS PREVIOS**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDRIOS Y VENTANAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE CONTROL SOLAR, CAMBIO DE PIVOTES, VIDRIOS Y MARCOS, INSTALACIÓN DE PUERTAS VIDRIERAS Y SELLAMIENTO DE VENTANAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA.**

NOTA: El presente estudio, se realiza de conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
.

**MEDELLÍN, 13 AGOSTO DE 2020.**

## CAPÍTULO I

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Con el propósito de satisfacer los requerimientos realizados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, y a fin de garantizar un ambiente laboral saludable, y la seguridad en las ventanas, salas de audiencia y evitar accidentes en los sitios donde laboran los empleados y funcionarios y en aras de brindar una adecuada prestación del servicio de justicia, y mantener en buen estado los inmuebles propios de la Rama Judicial donde se encuentran ubicados los Despachos Judiciales de Medellín, Envigado y Rionegro, Apartado y Turbo, se hace necesario adelantar un proceso contractual en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad, conformidad con los principios de la contratación Estatal y las normas vigentes, para contratar con personas naturales o empresas especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vidrios y ventanas, incluyendo el suministro e instalación de películas de control solar, cambio de pivotes, vidrios y marcos, instalación de puertas vidrieras y sellamiento de ventanas en las diferentes sedes de los Despachos judiciales Medellín y Área Metropolitana, de acuerdo con la descripción de las condiciones técnicas exigidas.

### 1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO:

1.1.1. El presente proceso de selección contribuye al cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.

| | |
|---|---|
| **Pilar Estratégico:** | Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad |
| **Propósito:** | A través del pilar estratégico de modernización de la infraestructura judicial, se contribuirá a desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todos el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema. |

1.2.2 El Director Ejecutivo de Administración Judicial efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial mediante:

| Resolución | Fecha | Cuenta |
|---|---|---|
| Resolución Nro. 7033 | Diciembre 31/ 2019 | Gastos Generales |

1.2.3 El presupuesto oficial es por el rubro de otros servicios de fabricación, servicios de Edición, Impresión y Reproducción y asciende a la suma de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000) M/CTE**. incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Se encuentra financiado así:

| CDP | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Fecha expedición** | **Rubro** | **Recurso** | **Unidad Ejecutora** | **Valor CDP** |
| 3920 | 2020-02-06 | A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto servicios de Construcción) | 10 | 02 | $87.000.000 |
| | **TOTAL, DEL PRESUPUESTO uso pptal A 02 02 02 008 007** | | | | $87.000.000 |

1.2.4. El presente proceso, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía de conformidad con las Leyes 270 de 1996, 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; el decreto 1082 de 2015, el Acuerdo PCSJA19-1133 de 2019, la Resolución 7025 de 2019 (Manual de Contratación de la DESAJ), el Acuerdo 163 de 1996 del C.S.J., y las demás normas vigentes aplicables en materia contractual.

En vista que La Dirección Ejecutiva Seccional Medellín no cuenta con el personal necesario para generar el mantenimiento preventivo y correctivo de vidrios y ventanas, incluyendo el suministro e instalación de películas de control solar, cambio de pivotes, vidrios y marcos, instalación de puertas vidrieras y sellamiento de ventanas en las diferentes sedes de los despachos judiciales Medellín y Área Metropolitana.

El presupuesto asignado para adelantar los procesos de contratación para embalaje y acarreo, es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000) M/CTE**., incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

Es de anotar, que el presente proceso de adquisición está contemplado dentro del Plan Anual de adquisiciones del presente año.

Dando cumplimiento con el Numeral 35.3 del Capítulo Undécimo del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - **GESTIÓN AMBIENTAL,** se solicitará al contratista que presente la relación de evidencias que permitan demostrar que cumplen con la normatividad ambiental aplicable al sector correspondiente.

Por lo anterior se da cumplimiento al compromiso con la Gestión ambiental que debe tener la Entidad, buscando un compromiso con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación, a la norma ISO 14001 y al Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014.

El presente proceso está registrado dentro del Plan de Adquisiciones 2020 de la Entidad.

La Entidad consultó por la página de Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco para contratar los Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vidrios y ventanas, incluyendo el suministro e instalación de películas de control solar, cambio de pivotes, vidrios y marcos, instalación de puertas vidrieras y sellamiento de ventanas, y no se cuenta con la existencia del mismo.

## CAPÍTULO II

Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDRIOS Y VENTANAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULAS DE CONTROL SOLAR, CAMBIO DE PIVOTES, VIDRIOS Y MARCOS, INSTALACIÓN DE PUERTAS VIDRIERAS Y SELLAMIENTO DE VENTANAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA.

### 2.1 CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESENCIAL:

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran clasificados dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, según la siguiente codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas - UNSPC, como se indica a continuación:

| Segmento | Familia | Clase | Descripción del producto |
|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |

## CAPÍTULO III

Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Debido a que La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, no cuenta con personal especializado para la realización de las labores de estos mantenimientos, requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ventanas. Se aclarará que el mantenimiento y/o las reparaciones se harán de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo en el Área Administrativa, según las especificaciones que se describen a continuación.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND |
|---|---|---|
| 1 | Corte de vidrio de 6mm | M |
| 2 | Corte de vidrio de 4mm | M |
| 3 | Desmonte de puerta vidriera existente | UND |
| 4 | Desmonte de ventana 1.30 cm x 1.66 cm abatible | UND |
| 5 | Empaque para ventana en modulo fijo | M |
| 6 | Mantenimiento de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. Incluye revisión interna, cambio de aceite, calibración y cambio de elementos dañados | UND |
| 7 | Retiro de película de protección solar existente (Incluye limpieza de vidrio) | M2 |
| 8 | Sellamiento con silicona para vidrio y aluminio | M |
| 9 | Sellamiento de ventanas con Adhesivo Sellador Poliuretano | M |
| 10 | Sellamiento de ventanas con platinas 1/8 X 2 Pulgadas | UND |
| 11 | Sillar de ventana 50/20 en aluminio | M |
| 12 | Suministro e instalación cabezal de ventana 6mm en aluminio mate | M |
| 13 | Suministro e instalación de Brazo 10" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO |
| 14 | Suministro e instalación de Brazo 8" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO |
| 15 | Suministro e instalación de balineras para ventana corrediza | UND |
| 16 | Suministro e instalación de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. | UND |
| 17 | Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta vidriera. | UND |
| 18 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) superior a los 80 Kg hasta 150Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND |
| 19 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) de hasta 80Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND |
| 20 | Suministro e instalación de guías para ventana corrediza. | UND |
| 21 | Suministro e instalación de pasador o chapa para ventana. | UND |
| 22 | Suministro e instalación de Película Control Solar Metálica. Tonalidad: Reflectivo plata Control Rayos UV 99% Energía solar rechazada 79%. películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. | M2 |
| 23 | Suministro e instalación de Película Control Solar Cerámica. bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. Películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), | M2 |
| 24 | Suministro e instalación de película sanblastig, especiales y con logos. | M2 |
| 25 | Suministro e instalación de juego de pivotes (2 x ventana). | JUEGO |
| 26 | Suministro e instalación de puerta vidriera corrediza en vidrio templado de 10 mm y perfilería en aluminio (incluye zócalo, accesorios, chapa de seguridad) | M2 |

| | | |
|---|---|---|
| 27 | Suministro e instalación de puerta de cristal templado de 9 mm, incluye bisagras, tensores, pivote esquinero, pivote de piso, cerradura yale, hechura de caja, chapeta esc recibidor, zócalo cerrojo, zócalo de cerradura y empaque. | M2 |
| 28 | Suministro e instalación de tapa para gato hidráulico. | UND |
| 29 | Suministro e instalación de ventana corrediza (1.30 cm x 90cm) en vidrio de 4 mm y perfilería en aluminio. Incluye guías, balineras, chapa, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | UND |
| 30 | Suministro e instalación de ventana proyectante de (0.44m x 0.66m) en vidrio común de 4 mm y perfilería en aluminio mate. (incluye manija) | UND |
| 31 | Suministro e instalación de vidrio común de 4 mm | M2 |
| 32 | Suministro e instalación de vidrio común de 6 mm | M2 |
| 33 | Suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm. | M2 |
| 34 | Suministro e instalación de vidrio templado de 9 mm. | M2 |
| 35 | Suministro e instalación manija para ventana proyectante fabricada en aluminio, lado derecho o izquierdo. | UND |

**NOTA:** La Dirección Ejecutiva Seccional, podrá requerir otros elementos no previstos en el anexo técnico, en este caso particular se acordará el precio previamente mediante acta de acuerdo a los precios del mercado, previo aval del supervisor del contrato.

La evaluación se realizará con base en el cuadro anterior, para facilitar a la entidad en la comparación de precios por cada proponente.

## CAPÍTULO IV

Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de contratista es por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES M/CTE ($87.000.000.oo)** incluidos los impuestos de Ley.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- ✓ Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos, retenciones y **estampillas** con motivo del contrato, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, dependiendo del régimen en que se encuentre.

- ✓ **Estampillas:**

**Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid:** estampilla a favor del Politécnico Jaime Isaza Cadavid una suma equivalente al 0.4% del valor del presente contrato antes de IVA, de conformidad con la Ordenanza 16 del 1 de septiembre de 2009 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y la Ley 1320 del 13 de julio de 2009 y la Circular 263 del 2009.

**Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia:** estampilla Pro Universidad Nacional una suma equivalente al 0.5% del valor del presente contrato antes de IVA conforme a lo establecido en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 *"Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia",* que en su artículo 8 señala: "*Base Gravable y Tarifa el sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%".*

- ✓ Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo y operativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ Los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como dotación, elementos y medios para garantizar la prestación del servicio.

## 4.2. JUSTIFICACIÓN

## ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El Grupo de Servicios Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la prestación del servicio, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a través de solicitud y recibo de cotizaciones por medios electrónicos, a la fecha solo se recibieron dos cotizaciones.

Las cotizaciones recibidas son las descritas en el siguiente cuadro:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | COTIZACION 1 | | | COTIZACION 2 | | | PROMEDIO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
| 1 | Corte de vidrio de 6mm | M | $ 16.000 | $ 3.040 | $ 19.040 | $ 18.000 | $ 3.420 | $ 21.420 | $ 17.000 | $ 3.230 | $ 20.230 |
| 2 | Corte de vidrio de 4mm | M | $ 15.000 | $ 2.850 | $ 17.850 | $ 18.000 | $ 3.420 | $ 21.420 | $ 16.500 | $ 3.135 | $ 19.635 |
| 3 | Desmonte de puerta vidriera existente | UND | $ 60.000 | $ 11.400 | $ 71.400 | $ 72.000 | $ 13.680 | $ 85.680 | $ 66.000 | $ 12.540 | $ 78.540 |
| 4 | Desmonte de ventana 1.30 cm x 1.66 cm abatible | UND | $ 60.200 | $ 11.438 | $ 71.638 | $ 60.200 | $ 11.438 | $ 71.638 | $ 60.200 | $ 11.438 | $ 71.638 |
| 5 | Empaque para ventana en modulo fijo | M | $ 7.250 | $ 1.378 | $ 8.628 | $ 8.250 | $ 1.568 | $ 9.818 | $ 7.750 | $ 1.473 | $ 9.223 |
| 6 | Mantenimiento de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. Incluye revisión interna, cambio de aceite, calibración y cambio de elementos dañados | UND | $ 112.000 | $ 21.280 | $ 133.280 | $ 108.000 | $ 20.520 | $ 128.520 | $ 110.000 | $ 20.900 | $ 130.900 |
| 7 | Retiro de película de protección solar existente (Incluye limpieza de vidrio) | M2 | $ 42.000 | $ 7.980 | $ 49.980 | $ 51.000 | $ 9.690 | $ 60.690 | $ 46.500 | $ 8.835 | $ 55.335 |
| 8 | Sellamiento con silicona para vidrio y aluminio | M | $ 5.600 | $ 1.064 | $ 6.664 | $ 5.920 | $ 1.125 | $ 7.045 | $ 5.760 | $ 1.094 | $ 6.854 |
| 9 | Sellamiento de ventanas con Adhesivo Sellador Poliuretano | M | $ 8.400 | $ 1.596 | $ 9.996 | $ 9.120 | $ 1.733 | $ 10.853 | $ 8.760 | $ 1.664 | $ 10.424 |
| 10 | Sellamiento de ventanas con platinas 1/8 X 2 Pulgadas | UND | $ 182.000 | $ 34.580 | $ 216.580 | $ 184.600 | $ 35.074 | $ 219.674 | $ 183.300 | $ 34.827 | $ 218.127 |
| 11 | Sillar de ventana 50/20 en aluminio | M | $ 25.200 | $ 4.788 | $ 29.988 | $ 26.640 | $ 5.062 | $ 31.702 | $ 25.920 | $ 4.925 | $ 30.845 |
| 12 | Suministro e instalación cabezal de ventana 6mm en aluminio mate | M | $ 25.200 | $ 4.788 | $ 29.988 | $ 26.820 | $ 5.096 | $ 31.916 | $ 26.010 | $ 4.942 | $ 30.952 |
| 13 | Suministro e instalación de Brazo 10" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO | $ 70.000 | $ 13.300 | $ 83.300 | $ 77.500 | $ 14.725 | $ 92.225 | $ 73.750 | $ 14.013 | $ 87.763 |
| 14 | Suministro e instalación de Brazo 8" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO | $ 70.000 | $ 13.300 | $ 83.300 | $ 80.000 | $ 15.200 | $ 95.200 | $ 75.000 | $ 14.250 | $ 89.250 |
| 15 | Suministro e instalación de balineras para ventana corrediza | UND | $ 42.000 | $ 7.980 | $ 49.980 | $ 46.500 | $ 8.835 | $ 55.335 | $ 44.250 | $ 8.408 | $ 52.658 |
| 16 | Suministro e instalación de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. | UND | $ 845.000 | $ 160.550 | $ 1.005.550 | $ 897.000 | $ 170.430 | $ 1.067.430 | $ 871.000 | $ 165.490 | $ 1.036.490 |
| 17 | Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta vidriera. | UND | $ 336.000 | $ 63.840 | $ 399.840 | $ 350.400 | $ 66.576 | $ 416.976 | $ 343.200 | $ 65.208 | $ 408.408 |
| 18 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) superior a los 80 Kg hasta 150Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND | $ 378.000 | $ 71.820 | $ 449.820 | $ 355.000 | $ 67.450 | $ 422.450 | $ 366.500 | $ 69.635 | $ 436.135 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) de hasta 80Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND | $ 344.250 | $ 65.408 | $ 409.658 | $ 330.750 | $ 62.843 | $ 393.593 | $ 337.500 | $ 64.125 | $ 401.625 |
| 20 | Suministro e instalación de guías para ventana corrediza. | UND | $ 12.600 | $ 2.394 | $ 14.994 | $ 12.150 | $ 2.309 | $ 14.459 | $ 12.375 | $ 2.351 | $ 14.726 |
| 21 | Suministro e instalación de pasador o chapa para ventana. | UND | $ 21.000 | $ 3.990 | $ 24.990 | $ 20.250 | $ 3.848 | $ 24.098 | $ 20.625 | $ 3.919 | $ 24.544 |
| 22 | Suministro e instalación de Película Control Solar Metálica. Tonalidad: Reflectivo plata Control Rayos UV 99% Energía solar rechazada 79%. películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. | M2 | $ 77.000 | $ 14.630 | $ 91.630 | $ 74.250 | $ 14.108 | $ 88.358 | $ 75.625 | $ 14.369 | $ 89.994 |
| 23 | Suministro e instalación de Película Control Solar Cerámica. bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. Películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), | M2 | $ 202.500 | $ 38.475 | $ 240.975 | $ 240.000 | $ 45.600 | $ 285.600 | $ 221.250 | $ 42.038 | $ 263.288 |
| 24 | Suministro e instalación de película sanblastig, especiales y con logos. | M2 | $ 105.000 | $ 19.950 | $ 124.950 | $ 116.250 | $ 22.088 | $ 138.338 | $ 110.625 | $ 21.019 | $ 131.644 |
| 25 | Suministro e instalación de juego de pivotes (2 x ventana). | JUEGO | $ 60.000 | $ 11.400 | $ 71.400 | $ 68.500 | $ 13.015 | $ 81.515 | $ 64.250 | $ 12.208 | $ 76.458 |
| 26 | Suministro e instalación de puerta vidriera corrediza en vidrio templado de 10 mm y perfilería en aluminio (incluye zócalo, accesorios, chapa de seguridad) | M2 | $ 975.000 | $ 185.250 | $ 1.160.250 | $ 1.162.500 | $ 220.875 | $ 1.383.375 | $ 1.068.750 | $ 203.063 | $ 1.271.813 |
| 27 | Suministro e instalación de puerta de cristal templado de 9 mm, incluye bisagras, tensores, pivote esquinero, pivote de piso, cerradura yale, hechura de caja, chapeta esc recibidor, zócalo cerrojo, zócalo de cerradura y empaque. | M2 | $ 975.000 | $ 185.250 | $ 1.160.250 | $ 1.162.500 | $ 220.875 | $ 1.383.375 | $ 1.068.750 | $ 203.063 | $ 1.271.813 |
| 28 | Suministro e instalación de tapa para gato hidráulico. | UND | $ 95.000 | $ 18.050 | $ 113.050 | $ 95.000 | $ 18.050 | $ 113.050 | $ 95.000 | $ 18.050 | $ 113.050 |
| 29 | Suministro e instalación de ventana corrediza (1.30 cm x 90cm) en vidrio de 4 mm y perfilería en aluminio. Incluye guías, balineras, chapa, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | UND | $ 462.000 | $ 87.780 | $ 549.780 | $ 495.000 | $ 94.050 | $ 589.050 | $ 478.500 | $ 90.915 | $ 569.415 |
| 30 | Suministro e instalación de ventana proyectante de (0.44m x 0.66m) en vidrio común de 4 mm y perfilería en aluminio mate. (incluye manija) | UND | $ 242.200 | $ 46.018 | $ 288.218 | $ 257.770 | $ 48.976 | $ 306.746 | $ 249.985 | $ 47.497 | $ 297.482 |
| 31 | Suministro e instalación de vidrio común de 4 mm | M2 | $ 140.000 | $ 26.600 | $ 166.600 | $ 150.000 | $ 28.500 | $ 178.500 | $ 145.000 | $ 27.550 | $ 172.550 |
| 32 | Suministro e instalación de vidrio común de 6 mm | M2 | $ 168.000 | $ 31.920 | $ 199.920 | $ 180.000 | $ 34.200 | $ 214.200 | $ 174.000 | $ 33.060 | $ 207.060 |
| 33 | Suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm. | M2 | $ 196.000 | $ 37.240 | $ 233.240 | $ 212.800 | $ 40.432 | $ 253.232 | $ 204.400 | $ 38.836 | $ 243.236 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | Suministro e instalación de vidrio templado de 9 mm. | M2 | $ 266.000 | $ 50.540 | $ 316.540 | $ 288.800 | $ 54.872 | $ 343.672 | $ 277.400 | $ 52.706 | $ 330.106 |
| 35 | Suministro e instalación manija para ventana proyectante fabricada en aluminio, lado derecho o izquierdo. | UND | $ 25.200 | $ 4.788 | $ 29.988 | $ 27.000 | $ 5.130 | $ 32.130 | $ 26.100 | $ 4.959 | $ 31.059 |
| | **VALOR TOTAL** | | $ 6.666.600 | $ 1.266.654 | $ 7.933.254 | $ 7.288.470 | $ 1.384.809 | $ 8.673.279 | $ 6.977.535 | $ 1.325.732 | $ 8.303.267 |

**Nota 1:** Lo proponentes no podrán exceder el valor unitario promedio establecido en el estudio de precios del mercado.

**Nota 2:** El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial que asciende a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES MCTE ($87.000.000)** incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley; las cantidades de elementos podrían ser mayores de acuerdo con el valor ofertado dado a que las necesidades de la entidad son mayores.

## CAPITULO V

Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima por **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos sin sobrepasar la vigencia del 2020.

**Los lugares de ejecución son los siguientes:**

- Medellín, Palacio de Justicia Carrera 52 No 42-73, ed. José Félix de Restrepo,
- Ed. José Hernández Arbeláez, Municipio de Rionegro Antioquia Carrera 47 Nº 60-50
- Ed. Álvaro Medina Ochoa. Municipio de Envigado Antioquia Carrera 43 Sur Nº 38-42.
- Horacio Montoya Gil Poblado.
- Horacio Montoya Gil – Apartado
- Palacio de Justicia de Turbo.
- Antiguo Edificio del Icetex - CL 49 CR 45-63
- Edificio Mariscal Sucre - CR 50 N° 51 - 23
- Edificio Nuevo Naranjal - Carrera 65 N° 45-20
- Edificio Autopalacé - CR 50 # 54 - 51 PISO 7
- Cespa - CR 83 # 47A - 47

  Y las demás sedes que llegaren a ser parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

### 5.2 FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, realizará el pago contra factura, de acuerdo con la prestación del servicio previa presentación de:

- La certificación de cumplido a satisfacción del servicio prestado, expedido por la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos.
- La certificación de cumplido a satisfacción del despacho que recibe el servicio.
- La factura.

- El comprobante del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales del mes previo a la fecha de presentación de cada factura.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

## CAPITULO VI

Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

| CDP | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Fecha expedición** | **Rubro** | **Recurso** | **Unidad Ejecutora** | **Valor CDP** |
| 3920 | 2020-02-06 | A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto servicios de Construcción) | 10 | 02 | $87.000.000 |
| | **TOTAL, DEL PRESUPUESTO uso pptal A 02 02 02 008 007** | | | | $87.000.000 |

### 6.2. OBLIGACIONES

La **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN** ejecutará por su propia cuenta la supervisión y el desarrollo del contrato con una persona que podrá ser o no funcionario suyo, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011. La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien realizarán seguimiento además de vigilar las obligaciones establecidas en el contrato.

Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Firmar la minuta del contrato (tanto física como electrónicamente – SECOP II), a más tardar dentro del día hábil contado a partir de la fecha de entrega de la misma al contratista.
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).
3. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir del de la aprobación de las pólizas.
5. Cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.

6. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, oportuna, eficiente y eficaz, de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral de este contrato.
7. Comunicar por escrito a la supervisión del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
8. Cumplir con las directrices impartidas por parte de la supervisión del contrato.
9. Garantizar la calidad y oportunidad en el servicio de mantenimiento.
10. Entregar al supervisor del contrato las constancias de cumplido a satisfacción suscrita por el peticionario del servicio.
11. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes.
12. Presentar oportunamente la factura, discriminando el servicio prestado, junto con certificado de pago de la seguridad social.
13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.
15. Mantener indemne a la Dirección Seccional de cualquier reclamación que pudiera presentarse con ocasión de la prestación del servicio contratado.
16. Realizar la Instalación y configuración de los bienes en los términos solicitados por el supervisor del contrato.
17. Realizar los Traslados, movimientos y/o retiro de los bienes en los términos solicitados por el supervisor del contrato.
18. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación a saber:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND |
|---|---|---|
| 1 | Corte de vidrio de 6mm | M |
| 2 | Corte de vidrio de 4mm | M |
| 3 | Desmonte de puerta vidriera existente | UND |
| 4 | Desmonte de ventana 1.30 cm x 1.66 cm abatible | UND |
| 5 | Empaque para ventana en modulo fijo | M |
| 6 | Mantenimiento de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. Incluye revisión interna, cambio de aceite, calibración y cambio de elementos dañados | UND |
| 7 | Retiro de película de protección solar existente (Incluye limpieza de vidrio) | M2 |
| 8 | Sellamiento con silicona para vidrio y aluminio | M |
| 9 | Sellamiento de ventanas con Adhesivo Sellador Poliuretano | M |
| 10 | Sellamiento de ventanas con platinas 1/8 X 2 Pulgadas | UND |
| 11 | Sillar de ventana 50/20 en aluminio | M |
| 12 | Suministro e instalación cabezal de ventana 6mm en aluminio mate | M |
| 13 | Suministro e instalación de Brazo 10" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO |
| 14 | Suministro e instalación de Brazo 8" para ventana proyectante (Juego 2 unidades x ventana). | JUEGO |

| | | |
|---|---|---|
| 15 | Suministro e instalación de balineras para ventana corrediza | UND |
| 16 | Suministro e instalación de gato hidráulico de piso para puerta vidriera. | UND |
| 17 | Suministro e instalación de brazo hidráulico para puerta vidriera. | UND |
| 18 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) superior a los 80 Kg hasta 150Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND |
| 19 | Suministro e instalación de gato hidráulico para cualquier tipo de puerta (metálica, aluminio, madera) de hasta 80Kg. Certificación UL - 3 horas cortafuego. Fuerza ajustable por regulación de resorte 1 - 6 ANSI Grado 1; 2.000.000 ciclos de apertura, permite apertura hasta 180°. | UND |
| 20 | Suministro e instalación de guías para ventana corrediza. | UND |
| 21 | Suministro e instalación de pasador o chapa para ventana. | UND |
| 22 | Suministro e instalación de Película Control Solar Metálica. Tonalidad: Reflectivo plata Control Rayos UV 99% Energía solar rechazada 79%.películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. | M2 |
| 23 | Suministro e instalación de Película Control Solar Cerámica. bloqueando el 99% de los rayos ultravioleta y rechazando hasta el 91% de los Rayos Infrarrojos. Películas permite conservar niveles de luz medios y bajos (50%, 35%, 25%, 20%, 15%, 10%), | M2 |
| 24 | Suministro e instalación de película sanblastig, especiales y con logos. | M2 |
| 25 | Suministro e instalación de juego de pivotes (2 x ventana). | JUEGO |
| 26 | Suministro e instalación de puerta vidriera corrediza en vidrio templado de 10 mm y perfilería en aluminio (incluye zócalo, accesorios, chapa de seguridad) | M2 |
| 27 | Suministro e instalación de puerta de cristal templado de 9 mm, incluye bisagras, tensores, pivote esquinero, pivote de piso, cerradura yale, hechura de caja, chapeta esc recibidor, zócalo cerrojo, zócalo de cerradura y empaque. | M2 |
| 28 | Suministro e instalación de tapa para gato hidráulico. | UND |
| 29 | Suministro e instalación de ventana corrediza (1.30 cm x 90cm) en vidrio de 4 mm y perfilería en aluminio. Incluye guías, balineras, chapa, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | UND |
| 30 | Suministro e instalación de ventana proyectante de (0.44m x 0.66m) en vidrio común de 4 mm y perfilería en aluminio mate. (incluye manija) | UND |
| 31 | Suministro e instalación de vidrio común de 4 mm | M2 |
| 32 | Suministro e instalación de vidrio común de 6 mm | M2 |
| 33 | Suministro e instalación de vidrio templado de 6 mm. | M2 |
| 34 | Suministro e instalación de vidrio templado de 9 mm. | M2 |
| 35 | Suministro e instalación manija para ventana proyectante fabricada en aluminio, lado derecho o izquierdo. | UND |

19. El contratista deberá garantizar todos los elementos de seguridad a los trabajadores que realizaran las labores de mantenimiento.
20. El contratista garantizara que el personal que desarrollara la labor del mantenimiento tenga todos los certificados en altura vigentes.
21. Verificar antes de realizar un servicio que la solicitud se encuentra dentro de los requerimientos recibidos por la Coordinación Grupo Servicios Administrativos.
22. Informar oportunamente cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.

23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
24. Actualizar las pólizas con base en el Acta de Inicio y en caso de adición, prórroga u otrosí.
25. Informar a la supervisión del contrato, previo a fecha de terminación del contrato, sobre la necesidad de realizar adiciones, prórrogas, suspensiones, y/o modificaciones al contrato.
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato a más tardar **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
27. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.
28. Suscribir las actas de inicio, recibo a satisfacción, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.
29. Garantizar los valores de los ítems de su propuesta de conformidad con los precios ofertados en su propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.
30. Diligenciar el formato beneficiario de cuenta de la Dirección Ejecutiva Seccional para la firma del contrato y aportar la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.
31. Todas las demás establecidas en los documentos previos, en la invitación pública y en la Resolución 7025 de 2019 (Manual de Contratación de la entidad).
32. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL:**

1. Cancelar oportunamente las facturas presentadas por los servicios prestados.
2. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
3. Efectuar la supervisión del presente contrato.
4. Las demás que se estipulen en la ejecución del contrato

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR:**

1. Vigilancia, coordinación y desarrollo de la realización del objeto del presente contrato.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
3. Llevar control de los servicios prestados y resolver toda consulta relacionada con la prestación del servicio.
4. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las normas que le sean aplicables.
5. Solicitará cada servicio a través del formato establecido por la Dirección Seccional.
6. Confirmar el recibo a satisfacción del servicio realizado de acuerdo con la solicitud del despacho.
7. Tramitar las correspondientes facturas, teniendo en cuenta que las facturas correspondan con el avance en la ejecución.
8. Recibir los servicios dentro de la vigencia fiscal en que se celebre el contrato que resulte del presente proceso de selección.
9. Remitir a la Unidad de presupuesto el plan de pagos del contrato.

10. Velar por que las solicitudes de desembolso se ajusten a los programado, con el fin de realizar la correcta programación del PAC.
11. Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop II".
12. Informar y sustentar oportunamente a la Unidad de Asistencia Legal a través de solicitud formal situaciones o hechos que ameriten iniciar las actuaciones administrativas para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepciones que goza la Entidad Estatal.
13. Informar hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
14. Verificar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop II", teniendo presente que la factura corresponda con el avance en la ejecución.
15. Verificar el cumplimiento y pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el respectivo cumplido por el recibo a satisfacción de los servicios.
16. Informar al contratista las irregularidades que se presenten durante la ejecución.
17. Verificar mediante documentos idóneos como (recibos, constancias, soportes) el servicio prestado.
18. Proyectar el Acta de Liquidación.
19. Expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas, respecto los asuntos específicos que no consten en el contrato o en el Acta de Liquidación.
20. Solicitar oportunamente las adiciones al contrato.
21. Informar cualquier novedad al Director Ejecutivo Seccional.
22. Las demás establecidas en el manual de supervisión.

## 7. SEGUROS, DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación y apertura de las propuestas.

**Estampillas:**

La Dirección Seccional deducirá del primer pago, por concepto de la estampilla a favor del Politécnico Jaime Isaza Cadavid una suma equivalente al 0.4% del valor del presente contrato antes de IVA, de conformidad con la Ordenanza 16 del 1 de septiembre de 2009 expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y la Ley 1320 del 13 de julio de 2009 y la Circular 263 del 2009.

**Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia:** estampilla Pro Universidad Nacional una suma equivalente al 0.5% del valor del presente contrato antes de IVA conforme a lo establecido en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 *"Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás*

*universidades estatales de Colombia",* que en su artículo 8 señala: "*Base Gravable y Tarifa el sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos, en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%".*

**8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:**

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, sin embargo a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Inadecuada prestación del servicio, mala calidad de los productos con los cuales se realiza el mantenimiento | Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista | 2 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista- | El contratista debe prever este riesgo y cubrirlo, mediante la suscripción de pólizas de garantías, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más | 1 | 1 | 1 | Bajo | NO | Contratista | Inicio del contrato | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más | Revisión por parte del supervisor | Durante la ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Regulatorio | Las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta | Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria. Variación en las condiciones del contrato | 2 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista- - Entidad | La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín se ajustará a los lineamientos que en esta materia expida el Gobierno Nacional. Si el impuesto es directamente relacionado a materiales que se deban utilizar en la ejecución del contrato, el mayor costo debe ser reconocido por parte del contratista, hasta el punto donde el mismo, pueda demostrar que está incurriendo en pérdidas | 1 | 1 | 1 | Riesgo bajo | SI | Contratista- - Entidad | Inicio del contrato | Liquidación del contrato | Revisión por parte del supervisor | Durante la ejecución del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Calidad en la prestación del servicio, atención y en los tiempo establecidos en los documentos del proceso de selección | Retraso en la prestación del servicio | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Contratista | Solicitar garantía de calidad de prestación del servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más | 1 | 1 | 1 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | Fecha de suscripción del acta de inicio | Tiempo de Ejecución del contrato y cuatro meses más | Revisión por parte del Supervisor | Durante la ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Cumplimiento del contrato | Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista | 2 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista- | Solicitar garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. | 1 | 1 | 1 | Bajo | SI | Contratista | Inicio del contrato | Tiempo de Ejecución del contrato y cuatro meses más | Revisión por parte del supervisor | Durante la ejecución del contrato |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización | Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista | 2 | 2 | 2 | Riesgo bajo | Contratista- | Solicitar garantía de Pago de Salarios y Prestaciones sociales equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más | 1 | 1 | 1 | Bajo | NO | Contratista | Inicio del contrato | Tiempo de Ejecución del contrato y tres años más | Revisión por parte del supervisor | Durante la ejecución del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Accidentes ocurridos al público en general o a personal de la empresa, imputables a la falta de control de las normas técnicas para la manipulación de elementos corto-punzantes, desprendimiento de vidrios y ventanas, etc. | Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista- | Solicitar garantía de Responsabilidad civil y extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la Póliza. La vigencia de esta garantía se otorga por todo el período de ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contratista | Inicio del contrato | Plazo de ejecución del contrato | Revisión por parte del supervisor | Durante la ejecución del contrato |

**9. GARANTÍAS**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, estima que los factores de riesgo que se presentan, pueden afectar el equilibrio económico del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante la ejecución del mismo, estos riesgos deben ser trasladados al contratista, por lo tanto, es necesario, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, exigir la constitución de pólizas específicas para la ejecución del contrato.

Los riesgos no asumidos por la Dirección Ejecutiva Seccional serán trasladados al contratista quien suscribirá las siguientes garantías, según lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

| **Amparo** | **Porcentaje del valor contratado** | **Duración** |
|---|---|---|
| Cumplimiento de obligaciones contractuales | 10% | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Calidad en la prestación del servicio | 10% | Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indenminaciones | 20% | Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más |
| Responsabilidad Extracontractual | Doscientos (200) S.M.L.M.V | El plazo de ejecución del Contrato |

Para efectos de respetar el plazo de ejecución anteriormente descrito, el contratista seleccionado se compromete a allegar las pólizas solicitadas en un término no mayor a dos (2) días contados a partir de la suscripción del contrato.

**10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA" por ser inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido al manual de contratación de la entidad.

NOTA: El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial estimado y la prestación del servicio se realizará de acuerdo con las necesidades que vayan surgiendo en el área Administrativa, según los requerimientos de cada Despacho.

Por lo anterior, los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, siendo la Dirección Ejecutiva Seccional la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, la Dirección Ejecutiva Seccional, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

(ORIGINAL FIRMADO)

**LESLY MOSQUERA CÁRDENAS**
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

**CRISTINA BUITRAGO RESTREPO**
Coordinadora Grupo Contratación

**LUDIVIA DEL ROSARIO QUIROS**
Área Financiera